



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0432

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-1336-01911284-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Dirección de Gestión Urbana solicita el traslado del agente Ariel Gustavo ACOSTA (Código N° 13.596) a la Dirección Noroeste.

Que la Dirección de Personal informa que el agente ARAGON, revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Operador de Grandes Máquinas, Agrupamiento V-Mantenimiento y Producción, Categoría 16, dependiente del Departamento Pavimentos Asfálticos, Dirección Mantenimiento Vial, Dirección General de Mantenimiento Vial de la Dirección de Gestión Urbana.

Que asimismo informa que por Decreto D.P.B. N° 0293/23, se lo adscribe al Departamento Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo, Subsecretaría de Gestión Pública de la Secretaría de Gobierno desde el 27.07.23 y hasta el 31.12.23.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado el acto administrativo que disponga el traslado del agente ACOSTA a la Dirección Noroeste, sin desmedro de su remuneración, limitando la adscripción dispuesta por Decreto D.P.B. N° 0293/23.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Límitese el Decreto D.P.B. N° 0293/23.

Art. 2°: Dispónese el traslado del agente Ariel Gustavo ACOSTA (Código N° 13.596), Personal Permanente, con funciones de Operador de Grandes Máquinas, Agrupamiento V-Mantenimiento y Producción, Categoría 16, dependiente del Departamento Pavimentos Asfálticos, Dirección Mantenimiento Vial, Dirección General de Mantenimiento Vial, a la Dirección Noroeste, ambas dependientes de la Dirección de Gestión Urbana, sin desmedro de su remuneración.

Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe de Depto. de Gestión

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente